



Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 282

TEMA DE CONSULTA: NORMATIVIDAD PARA DOCUMENTO ELECTRÓNICO

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Esta solicitud en aras de dar cumplimiento cabal a la normatividad legal vigente y aplicable en cuanto a archivo se refiere para las Cajas de Compensación Familiar, entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se hallan sometidas a la vigilancia del Estado a través de la Superintendencia de Subsidio Familiar, entidad adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

A continuación se da respuesta puntual a cada una de las consultas planteadas en el Derecho de Petición:



1. Sírvasse informar la normatividad vigente que debe cumplir las entidades privadas que están bajo vigilancia del estado.

La normativa jurídica que deben tener en cuenta para implementar el uso de documentos electrónicos de archivo es la siguiente:

- ❑ Ley 527 de 1999. Ley de Comercio Electrónico
- ❑ Ley 594 de 2000. "Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- ❑ Ley 1564 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- ❑ Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- ❑ Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ❑ Ley 2080 de 2021. Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- ❑ Decreto 1080 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
- ❑ Decreto 2364 de 2012 Por medio del cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- ❑ Acuerdo 002 de 2014. Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Acuerdo 003 de 2015 - Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012
- ❑ Circular Externa 05 de 2012 del Archivo General de la Nación. Digitalización en la Estrategia Cero Papel

2. Sírvasse informar los parámetros a cumplir en la transición y aplicación de la normatividad legal vigente sobre archivística en los casos en los que las entidades privadas que están bajo vigilancia del estado que está implementado el cambio de archivo físico a archivo digital.



El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado tiene dos publicaciones en las que se dan lineamientos sobre el tema:

- Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.
- Modelo de Requisitos para un SGDEA
- Guía de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo

Para consultar estos documentos puede ingresar al siguiente link:

<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones>

3. Sírvase informar, los requisitos para la transición de archivo físico a archivo digital y las modificaciones al Programa de Gestión documental si corresponden.

Para hacer los ajustes con relación al Programa de Gestión Documental, le sugerimos seguir los lineamientos que ofrece el Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental, en especial en el apartado del Programa de Normalización de formas y formularios electrónicos, el cual podrá consultar accediendo al siguiente link.

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/2.%20planeacion/MANUALES/P GD.pdf

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI

Revisó: ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA / STI. CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI

Archivado en: 500.09.04

